

PROVINCIA DE JUJUY

---

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL

SALA I

La Dra. María Rosa Caballero de Aguiar, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte. Nº B-126490/04, Caratulado: ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON MAS DAÑOS Y PERJUICIOS. "ALCAZAR JOSE OMAR C/CARIGNANO PABLO MARCELINO Y CARIGNANO CARLOS", cita y emplaza al Sr. CARLOS ORLANDO CARIGNANO D.N.I. Nº 6.251.563, para que en término de quince días hábiles, con más la ampliación de dieciseis días en razón de la distancia comparezca, a contestar demanda, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P. Civil). Asimismo intímasele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado: Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL, Oficial y en Diario Local de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, por tres veces en cinco días.- Fdo. Dra. María Rosa Caballero de Aguiar (Vocal) ante mí María Teresa Barrios (Secretaria) - Secretaría: San Salvador de Jujuy, 1º de marzo de 2007. - Silvia A. Fiesta, Secretaria.

\$ 11□12157□May. 23 May. 28

---